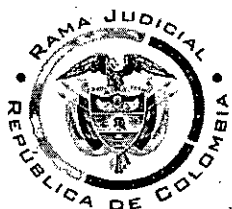


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 05 de Noviembre de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la parte actora allegó liquidación del crédito Provea



*Consejo Superior
de la Judicatura*

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:

Rad. 2019-00005

Proceso Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Sandra Milena Sabogal Sierra

Demandado: Alirio Villamil Rodríguez

Decisión: Requerir parte actora

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, once (11) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la liquidación del crédito encuentra este Despacho que la misma es una actualización del estado de la cuenta como quiera que por auto de 22 de septiembre de 2021 que obra a folios 77 a 81 del cuaderno principal se modificó la liquidación del crédito unificando un saldo de la obligación a 23 de agosto de 2021 de DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS, saldo este que se estableció verificando los saldos de la obligación alimenticia y los descuentos realizados en virtud de las medidas cautelares desde el año 2014 a 23 de agosto de 2021 y que en forma manifiesta ordenó este Despacho que debería tenerse como base para nuevas actualizaciones, decisión que se encuentra en firme y no fue recurrida por los sujetos procesales.

Véase entonces que es innecesario presentar una actualización de la liquidación del crédito que discrimine o que pretenda colocar nuevamente a revisión o consideración de este Despacho valores sobre los cuales ya hubo un pronunciamiento, por lo cual se le requiere a la parte actora para que presente la actualización de la liquidación del crédito tomando como base el saldo del crédito

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA

a 23 de agosto de 2021 que asciende a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 2.614.149.00) y partiendo de dicha cifra, saldo y fecha proceda actualizar la liquidación del crédito dando a conocer los conceptos y nuevas cifra y valores que deben ser de observación en el estado de la cuenta. Líbrese el oficio correspondiente.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA
JUEZ

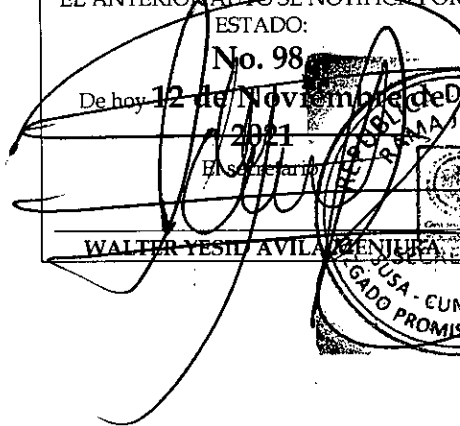


JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 98

De hoy 12 de Noviembre de 2021

En Secretaría


WALTER YESID AVILA BENJUMEA

